Contrato Nº 24/2021

"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA CALLE CARMELO NETTO DEL BARRIO JARDIN DEL SUR"

Entre la MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA, con RUC Nº 80024064-2, domiciliada en Ruta 14 Km 5 ½ del Distrito de Cambyretá, Itapúa, República del Paraguay, representada en este acto por su Encargado de Despacho de la Intendencia Municipal, el Sr. JUAN ALBERTO BAEZ MARTINEZ con Cédula de Identidad N° 2.833.851, y la Secretaria General, Sra. LUZ MARINA GAUTO SOTELO, con cédula de identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma **KASUGA & ASOCIADOS** con RUC N° 3739044-9 representada en este acto por la Sra. ROSANA MAYUMI KASUGA MIRANDA con C.I.Nº 3.739.044 con domicilio en las calles Constitución Nacional N° 890 casi Avda. Irrazabal, Edificio Yessica – 1B, de la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay, denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA CALLE CARMELO NETTO DEL BARRIO JARDIN DEL SUR"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones; ----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para la construcción por parte del CONTRATISTA de construcción de empedrado con cordón cuneta en la calle Carmelo Netto del Barrio Jardín del Sur". Según se detalla en el artículo 6º del presente contrato. ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes que forman parte integral del

SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Juan Alberto Báez Martínez
Encargado de Despacho

Rosana Mayumi Kasuga Miranda
Kasuga & Asociados
Contratista

KASUGA & ASOCIADOS
RUC: 3.739.044-9
Representante Legal
Rosana Kasuga

contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los Aspectos Generales del Contrato;

(d)Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397.464.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento por Licitación por Contratación Directa N.º 14/2021, *" CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA EN LA CALLE CARMELO NETTO DEL BARRIO JARDIN DEL SUR.* ". La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 522/2021. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***(Gs: 153.098.915) (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE).*** Los precios unitarios se detallan a continuación:

SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL

Juan Alberto Báez Martínez
Encargado de Despacho

Rosana Mayumi Kasuga Miranda
Kasuga & Asociados
Contratista

KASUGA & ASOCIADOS
RUC: 3.739.044-9
Representante Legal
Rosana Kasuga

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Construcción de empedrado	Unidad Medida Global	1		
1.1	Trabajos Preliminares-Replanteo. No Incluye movimiento de suelo.	Metros cuadrados	3.060	1.730	5.293.800
1.2	Pavimento tipo empedrado.	Metros cuadrados	2.600	31.765	82.589.000
1.3	Cordón cuneta de hormigón pre elaborado.	Metro lineal	626	84.000	52.584.000
1.4	Badén de H° A° con hormigón pre elaborado (doblemente armado).	Metro lineal	26	265.500	6.903.000
1.5	Cordón escondido de hormigón.	Metro lineal	35	44.665	1.563.275
1.6	Relleno compactado de espalda de cordones.	Metro lineal	626	3.100	1.940.600
1.7	Cartel de señalización con nombre de calles, según detalle.	Unidad	1	530.000	530.000
1.8	Limpieza final de obra.	Metros cuadrados	3.060	554	1.695.240

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03):

El plazo de ejecución de la obra es de 120 (ciento veinte) días corridos contados desde la orden de inicio, prorrogable en (40) cuarenta días corridos por inclemencias del tiempo. Las Prórrogas deberán contar con autorización del Departamento de Obras. El lugar de la obra es: Calle Carmelo Netto del Barrio Jardín del Sur. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto de Obras de la Municipalidad de

SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Juan Alberto Báez Martínez
Encargado de Despacho

Rosana Mayumi Kasuga Miranda
Kasuga & Asociados
Contratista

KASUGA & ASOCIADOS
RUC: 3.739.044-9
Representante Legal
Rosana Kasuga

Cambyretá. ----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales. ----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03): No aplica

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03):

No habrá anticipo. LA CONTRATANTE retendrá el 5% del monto total del contrato en concepto de fondo de reparo, suma que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva de la obra. EL CONTRATISTA, deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato por (220) doscientos veinte días corridos, contados desde la firma del contrato. ----------

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Juan Alberto Báez Martínez
Encargado de Despacho

Rosana Mayumi Kasuga Miranda
Kasuga & Asociados
Contratista

KASUGA & ASOCIADOS
RUC: 3.739.044-9
Representante Legal
Rosana Kasuga

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. ---

14. DESCRIPCION DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2021, *" CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN LA CALLE CARMELO NETTO DEL BARRIO JARDIN DEL SUR"*. ----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

Juan Alberto Báez Martínez
Encargado de Despacho

Rosana Mayumi Kasuga Miranda
Kasuga & Asociados
Contratista

KASUGA & ASOCIADOS
RUC: 3.739.044-9
Representante Legal
Rosana Kasuga

del Paraguay. ----------

EN PRUEBA de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Cambyretá, República del Paraguay a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil veintiuno. ----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA SECRETARIA GENERAL Itapúa - Paraguay

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA INTENDENCIA MUNICIPAL

Juan Alberto Báez Martínez
Encargado de Despacho

Rosana Mayumi Kasuga Miranda
Kasuga & Asociados
Contratista

KASUGA & ASOCIADOS
RUC: 3.739.044-9
Representante Legal
Rosana Kasuga